



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y
CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO
MUTUO SANTANDER GLOBAL DESARROLLADO".**

SANTIAGO,

22 JUL 2010

4 4 3

RESOLUCION EXENTA N° _____

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS"**.

2) Lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Ley N°1.328, de 1976 y en los artículos 1º y 4º del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

RESUELVO:

I.- Apruébase las modificaciones al Reglamento Interno del fondo mutuo denominado: **"FONDO MUTUO SANTANDER GLOBAL DESARROLLADO"**, administrado por la sociedad anónima **"SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS"**, las que consisten principalmente en lo siguiente:

1.- En el acápite denominado "Diversificación de las inversiones respecto del activo total del fondo", se reordenan los instrumentos.

2.- En el acápite denominado "Gastos de cargo del fondo", se modifica la redacción y se aumenta el porcentaje.

3.- En el acápite denominado "Condiciones Generales", se modifican las características de la serie Inversionista y Ejecutiva, aumentando el monto mínimo de "saldo consolidado".

4.- En los acápites "Suscripción de cuotas" y "Rescate de cuotas", se actualiza la razón social del Banco Agente Colocador y se reemplaza la expresión "Fondos Mutuos Santander" por "Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos".

5.- Se modifica el diario de publicación, reemplazando el diario "La Segunda" por "El Mostrador".

6.- Se modifica párrafo relativo a la contratación de servicios externos.

7.- En el acápite "Otros", se elimina el literal c.4) relativo a los "Conflictos de interés"; pasando el citado literal c.4) a encontrarse referido a la definición de "saldo consolidado"; el cual se referencia de ese modo en las características de las series. Asimismo, se elimina el literal c.6) relativo a situación especial y se agrega una disposición transitoria relativa a las series Inversionista y Ejecutiva.

8.- Otras modificaciones meramente formales que constan en el texto que se aprueba.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

II- Apruébase a su vez, las modificaciones introducidas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo denominado "**FONDO MUTUO SANTANDER GLOBAL DESARROLLADO**" que tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por su reglamento interno.

Dese cumplimiento, a lo dispuesto en el artículo 6° del D.S. N°249 de 1982, y en la Circular N° 1740 de esta Superintendencia, según sea pertinente.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

A circular official stamp of the Superintendencia de Valores y Seguros, Chile. The outer ring contains the text 'SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS' at the top and 'CHILE' at the bottom. The inner circle contains the word 'Superintendente' in the center.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl